

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22702 VALENCIA

Edicto

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art.482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en el Concurso Abreviado [CNA] - 000063/2016 Voluntario, de la deudora Concursada Andreu Restauraciones, S.L., con CIF N^o B96592241, con domicilio en la calle Francisco de Llano N^o 4-Bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A210028420-1